



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud Municipal  
Unidad de Personal



PARRAL,

DECRETO AFECTO N°

VISTOS:

- 1).- Contrato Honorarios de fecha 26 de enero del año 2023, entre la I. Municipalidad de Parral y don **MAURICIO ALBERTO MUÑOZ GARRIDO**.
- 2).- Decreto Afecto N°351 de fecha 03 de febrero del año 2023, que aprueba el contrato de prestación de servicios indicado anteriormente.
- 3).- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorario de fecha 08 de febrero del año 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **MAURICIO ALBERTO MUÑOZ GARRIDO**.
- 4).- Decreto Afecto N°2590, de fecha 13 de diciembre del año 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2023.
- 5).- Ley 21526, de fecha 28 de diciembre del año 2022, que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público.
- 6).- Dictamen de Contraloría General de la República E296951/2023 de fecha 10 de enero del año 2023.-
- 7).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 8).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 9).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 10).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 11).- Decreto Afecto N° 01 de Fecha 02 de enero del año 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 12).- Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de junio del año 2021, que delega en el Cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar los Decretos Exentos, Afectos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 13).- Decreto Exento N°2511 de fecha 01 de julio del año 2021 que corrige el Decreto Exento N°2454 de fecha 29 de junio del año 2021.
- 14).- Decreto Exento Siaper N°120 de fecha 19 de enero del año 2023, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Tomás Romero Parada.
- 15).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 16).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante contrato de fecha 26 de enero del año 2023, la I. Municipalidad de Parral, contrató los servicios a honorarios de don **MAURICIO ALBERTO MUÑOZ GARRIDO**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Técnico en Administración de Empresas, en el Departamento de Salud Municipal, por 44 horas semanales, el cual, tiene una vigencia al 31 de marzo del año 2023. Sancionado mediante Decreto Afecto N°351 de fecha 03 de febrero del año 2023.

2.- **Que**, con fecha 08 de febrero del año 2023, **de común acuerdo**, se suscribió Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorario, entre la I. Municipalidad de Parral y don **MAURICIO ALBERTO MUÑOZ GARRIDO**, en el sentido de modificar la cláusula **SEPTIMA** del referido contrato en los siguientes términos: "La **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, a través del





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud Municipal  
Unidad de Personal



**DEPARTAMENTO DE SALUD**, pagará a título de honorarios la suma de **\$603.700.-**, incluye impuestos y gastos asociados al régimen de protección social de la prestadora. Para la gestión del pago de los servicios respectivos, el prestador deberá presentar de forma mensual la documentación, conforme a los plazos establecidos en el Reglamento Procedimiento de Cobro de Servicios para Prestadores a Honorarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, el cual, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 311 de fecha 20 de enero del año 2022, y es de conocimiento del prestador. El supervisor de este contrato es la Encargada de Convenios, don Cristian Palma González, o en su ausencia, quien le subroga en su cargo.-“

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE**, la Modificación del Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios, suscrito con fecha 08 de febrero del año 2023, entre la **I. Municipalidad de Parral** y **MAURICIO ALBERTO MUÑOZ GARRIDO**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], Técnico en Administración de Empresas, modificación de contrato que se entiende incorporado al presente decreto.

**2.- ESTABLEZCASE**, que la modificación del contrato antes referida, comenzará a regir a contar del 01 de enero del año 2023, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha sustitución como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

**4.- IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-21-03-001 “Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2023.- “

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.-**

“Por orden de la señora Alcaldesa”



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal



**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
Administradora Municipal

ifc

**DISTRIBUCIÓN:**

Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud ( jefedepersonal@saludparral.cl )

| ENCARGADO (S) PERSONAL<br>SALUD | DIRECTOR COMUNAL SALUD | DIRECION DE CONTROL  |
|---------------------------------|------------------------|----------------------|
| JORGE GONZALEZ FUENTES          | DARWIN MAUREIRA TAPIA  | ENRIQUE GOMEZ HOFFER |
|                                 |                        |                      |



## MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 08 febrero del año 2022, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario N° 69.130.700-K, representada por su Administradora Municipal señora **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Cedula Nacional de Identidad [REDACTED], y por otra parte don **MAURICIO ALBERTO MUÑOZ GARRIDO**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Técnico en Administración de Empresas, domiciliado en Ajial Valdivieso, Kilometro 4, comuna de Retiro en adelante denominada también simplemente como “la prestadora”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

**PRIMERO:** Que mediante contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 26 de enero del año 2023, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrató los servicios de don **MAURICIO ALBERTO MUÑOZ GARRIDO**, Técnico Administrativo, por 44 horas semanales, con una vigencia a contar del 01 de enero del año 2023 y hasta el 31 de marzo del mismo año. Contrato que fue aprobado mediante Decreto Afecto N°351 de fecha 03 de febrero del año 2023.-

**SEGUNDO:** En este acto y de **común acuerdo**, vienen en modificar la cláusula SEPTIMA del referido contrato en el sentido de modificar el monto en los siguientes términos: “La **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, a través del **DEPARTAMENTO DE SALUD**, pagará a título de honorarios la suma de \$603.700.-, incluye impuestos y gastos asociados al régimen de protección social de la prestadora. Para la gestión del pago de los servicios respectivos, el prestador deberá presentar de forma mensual la documentación, conforme a los plazos establecidos en el Reglamento Procedimiento de Cobro de Servicios para Prestadores a Honorarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, el cual, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 311 de fecha 20 de enero del año 2022, y es de conocimiento del prestador. El supervisor de este contrato es la Encargada de Convenios, don Cristian Palma González, o en su ausencia, quien le subroga en su cargo.-”

**TERCERO:** Esta modificación, comenzará a regir a contar del día 01 de enero del año en curso. En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de fecha 26 de enero del año 2023, aprobado por Decreto Afecto N°351 de fecha 03 de febrero del año 2023.-

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*



**CUARTO:** La Personería de doña Marie Michele Hiribarren Taricco, para comparecer en representación de la Ilustre Municipalidad, consta en Decreto Exento N°2454 de fecha 29 de junio del año 2021, que la faculta para firmar documentación, bajo la fórmula "por orden de la Sra. Alcaldesa".

**QUINTO:** Una vez firmado la presente modificación de contrato por ambas partes, se remitirá una copia al prestador.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

**RUT N° 69.130.700-K**, representada legalmente por su

Administradora Municipal Señora **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**

**C.N.I. N° [REDACTED]**

**MAURICIO ALBERTO MUÑOZ GARRIDO**

**C.N.I. N° [REDACTED]**

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*